



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 24/02/2022

Resolución N° 22/065

Acta 006/2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por U\$S1.500= (Mil quinientos Dólares Americanos) correspondientes a Proveedor Prampini Ferreira Jhonatan Ezequiel – Home Containers, adquisición de reparación de contenedor.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Néstor Erramousope
Alcalde
Municipio La Floresta

E. Parra
Concejal

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones

Tomás Berreta
Concejal